

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

## EXTRACTO

"Agrícola Santa Marta S.A.", R.U.T. N°99.538.400-0, representada legalmente por don Jorge Ernesto Julio Aguirre Gotelli, cédula nacional de identidad número 8.627.702-6, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Aguas, en las normas contenidas en párrafo 1°, del título I, del Libro II del mismo cuerpo legal, y todas las normas legales que son aplicables, solicita al Sr. Director General de Aguas, la constitución de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo para riego agrícola de un retazo de terreno del predio rústico denominado Higuera Primera del Fundo San Vicente, ubicado en la comuna de Talca, de la Provincia de Talca, Séptima Región del Maule, con una superficie aproximada de 66,4 hectáreas, por un caudal máximo de 97,6 litros por segundo, con un volumen anual de 3.077.913,6 metros cúbicos, de ejercicio permanente y continuo, a captar por elevación mecánica desde un pozo profundo, punto de captación coordenadas en proyección UTM, Sistema de referencia WGS84, Huso 19 Sur, Norte: 6.076.300,16 m, Este: 272.496,79 m, ubicado o localizado en el predio agrícola antes señalado, esto es, el retazo del predio rústico denominado Higuera Primera del Fundo San Vicente, ubicado en la comuna de Talca, de la Provincia de Talca, Séptima Región del Maule, con una superficie aproximada de 66,4 hectáreas, amparado bajo el rol de avalúo fiscal N° 3716-24, de la comuna de Talca, y un área de protección definida, por un círculo de 200 metros de radio, con el centro en el eje del pozo. Todos los antecedentes legales y técnicos de la solicitud se acompañan con la solicitud.